

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°2

SANTA FE, 29 de JUNIO 2022.

ÍTEM 5.1 Ampliación de calzada

En el ítem 5 se describe que “se debe prever la adecuación de la boca de tormenta existente”.

En el ítem 5.1 ampliación de calzada se describe “se debe retirar y reemplazar una rejilla de Boca de Tormenta existente sobre la BT1 indicada en la Planimetría por una rejilla de Boca de Tormenta horizontal según Planimetría de Detalles, con todas las adecuaciones necesarias para la ejecución de este trabajo. Se incluye en este ítem la provisión de la Rejilla de Boca de Tormenta horizontal de fundición, así como todos los elementos necesarios para su colocación.

Esta reja formará parte de la carpeta de rodamiento de la calle por lo tanto debe poder soportar el paso de los vehículos sobre la misma. Se deberán prever los refuerzos estructurales necesarios.”

Con respecto a la tapa y cámara que se encuentra adjunta a la misma se deberá presentar una propuesta de resolución técnica que contenga al menos las opciones de mantener la cámara en el lugar, colocando una tapa apta para paso de vehículos pesados, otra alternativa, será correr ampliar la cámara para dejar la tapa en el espacio verde fuera de la calzada de circulación vehicular. El contratista podrá presentar otra opción técnica que considere conveniente, una vez iniciada la obra. Los costos de resolución deberán incluirse dentro del ítem 5.1.